



# AYUDAS DE ESTUDIO

## MÁSTER EN QUÍMICA INDUSTRIAL

### COLEGIO OFICIAL DE QUÍMICOS DE ARAGÓN Y NAVARRA

El Colegio Oficial de Químicos de Aragón y Navarra oferta **cuatro ayudas de estudio** para cursar el **Máster en Química Industrial**, impartido en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, curso 2019-20.

Cada ayuda de estudio está dotada de 500€.

#### REQUISITOS

Estudiantes de Química o áreas afines, según los criterios de aceptación de la Universidad de Zaragoza, en condiciones de matricularse de la totalidad de los créditos del Máster en Química Industrial en el curso 2019-2020.

Estar en disposición de inscribirse como colegiados en el COQAN. Los solicitantes pueden pedir información de dicha información en la Secretaría del COQAN en su sede social (C/Tenor Fleta, 40, 1º 3ª, Zaragoza) o por medio de correo electrónico a la Secretaría del COQAN ([secretaria@quimicosaragonavarra.org](mailto:secretaria@quimicosaragonavarra.org)) indicando la referencia BECA MASTER QUÍMICA INDUSTRIAL.

#### CONDICIONES DE DISFRUTE DE LA AYUDA DE ESTUDIO

Los candidatos seleccionados para percibir la ayuda deberán estar matriculados en el Máster en Química Industrial de la Facultad de Ciencias y estar colegiados en el Colegio Oficial de Químicos de Aragón y Navarra.

#### SOLICITUDES

Se debe enviar un CV que incluya el expediente académico, indicando en el asunto del mensaje: "Ayuda – Máster – COQAN" a la dirección [anaeldug@unizar.es](mailto:anaeldug@unizar.es)

El plazo de solicitud finaliza el **20 de octubre de 2019**.

Es obligatorio incluir, en el CV, dirección postal, dirección electrónica y teléfono de contacto del candidato.

#### ADJUDICACIÓN

El COQAN adjudicará las ayudas a los candidatos antes del 20 de noviembre de 2019. Dicha adjudicación se realizará en función de los méritos aportados por los candidatos. No se concederán estas ayudas a aquellos candidatos que sean perceptores de otras ayudas o becas destinadas al mismo estudio en el curso 2019-20.

La adjudicación se realizará personalmente a los candidatos elegidos a través de los medios de contacto aportados por los candidatos.

Si tras 10 días desde la adjudicación no fuera posible contactar con el candidato a través de los medios aportados, el COQAN se reserva el derecho de realizar una nueva adjudicación.

#### PAGO DE LA AYUDA

El pago de la ayuda se realizará a los candidatos seleccionados a partir del 10 de diciembre de 2019, una vez comprobados los requisitos exigidos en la convocatoria. Las ayudas estarán sujetas a los requisitos legales y tributarios que sean de aplicación en el momento del pago de las ayudas.